

INFORME DE COMISARIO

**Junta de Accionistas
CASUR S.A.
Guayaquil, Ecuador**

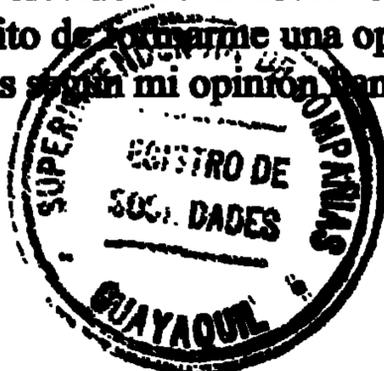
1.- He examinado el Balance General de CASUR S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2004 y los estados conexos de resultados, inversión de los accionistas y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.- Mi examen se efectuó acorde con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como prioridad obtener una seguridad razonable y determinada si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión incluyó también la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los estados financieros. Por lo tanto, la auditoría efectuada establece bases razonables para mi opinión.

3.- Con la revisión que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto a la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas así como los actos de los administradores se adjuntaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General y de Accionistas del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, igualmente, la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

4.- Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y con el propósito de emitir una opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, los cuales según mi opinión han sido cumplidos.

27 ABR. 2005



5.- En mi opinión , los estados financieros anteriormente referidos presentan diciembre de 2004 , el resultado de sus operaciones y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha , de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

6.- Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de CASUR S.A. Como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de Diciembre de 2004.


LIZANDRO MACKENZIE
COMISARIO PRINCIPAL

